

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 305 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mimoun Touil, contra las empresas Construcciones Hayari, S.L. y Lantano Hispania, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 365 de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Mimoun Touil debo condenar y condeno solidariamente a Construcciones Hayari, S.L. y Lantano Hispania, S.L., a abonar a Mimoun Touil la cantidad de 5.529,94 euros por los conceptos salariales reclamados en la demanda. Cantidad a incrementar con el 10 por 100 por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de conformidad con lo prevenido en los artículos 194 y siguientes de la LRJS y demás disposiciones legales vigentes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Hayari, S.L. y Lantano Hispania, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 7 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

*N.º I.-6621*